



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Vicente De Cañete, 29 de noviembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La solicitud presentada, por el Magistrado Hubert Bircinio Aroni Maldonado, Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, con fecha 26 de noviembre del 2021, solicitando licencia por fallecimiento de su señora madre Martha Magallanes Arana.

La Resolución Administrativa N° 000415-2021-P-CSJCÑ-PJ, de fecha 22 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Las licencias otorgadas para los magistrados son: a) **CON GOCE DE REMUNERACIONES**, Por enfermedad, por gravidez, por adopción, por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, por capacitación oficial en el País o el extranjero, y por motivos especiales; b) **SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, Por asuntos de índole personal, por capacitación no oficial en el país o el extranjero, por representación; c) **A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL**; Por matrimonio, por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos. Tal como lo señala el artículo 08 de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ que aprueba el reglamento de Licencia para magistrados del Poder Judicial.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 37° y subsiguientes de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ que aprueba el Reglamento de Licencia para Magistrados del Poder Judicial; *"la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga al Magistrado hasta por quince días"*. Debiendo para ello acreditar el fallecimiento con el correspondiente certificado o partida de defunción.

Con el documento presentado por el magistrado Hubert Bircinio Aroni Maldonado, solicita se le conceda licencia por el término de 10 días por fallecimiento de su señora madre Catalina Maldonado de Aroni, adjuntando el Certificado de Defunción, hecho acaecido el día 21 de noviembre del año 2021 en la ciudad de Lima, el cual hiciera de conocimiento de la secretaria de presidencia oportunamente.

Por el segundo documento de VISTOS, se encargó el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, al magistrado Julio César Parvina Melgar, Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, a partir del 22 de noviembre y hasta la reincorporación del magistrado titular, en adición a sus funciones.

En el caso de autos, tenemos que el magistrado recurrente solicita 10 días de licencia por fallecimiento de su señora madre; no obstante la necesidad de servicio hace que no sea posible conceder los días solicitados, toda vez que el magistrado encargado del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria, cuenta con casos emblemáticos con una programación de audiencias diarias y continuas, iniciando además su turno penal el día 29 de los corrientes, por lo que este Despacho concederá ocho días de licencia al recurrente, expidiéndose el acto administrativo correspondiente.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades de adoptar las medidas administrativas que considere necesarias para el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FALLECIMIENTO de su señora madre al Magistrado **HUBERT BIRICINIO ARONI MALDONADO**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, **a partir del 22 al 29 de noviembre del 2021**, debiendo presentar a su reincorporación el acta o partida de defunción de su señora madre.

Artículo Segundo: PRECISAR que la encargatura del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete al magistrado **JULIO CESAR PARVINA MELGAR**, **en adición a sus funciones, es hasta el día 29 de noviembre del 2021.**

REMITASE copia de la presente Resolución a la Jefatura de ODECMA, al Magistrado recurrente, así como al magistrado que se menciona en la resolución, Oficina de Administración, Oficina de Personal, al administrador del Módulo Penal y a Imagen Institucional, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

ELMER SOEL REBAZA PARCO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/shr

